



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 12 de junio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 116-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), mediante oficio No. IHMA-GG-100-2024 de fecha 24 de mayo de 2024 solicita Dictamen Favorable para otorgar incremento salarial de L1,300.00 a 93 empleados de los cuales 85 son permanentes y ocho (8) temporales con base al Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-139-2024 y mediante oficio No. IHMA-GG-101-2024 de fecha 24 de mayo de 2024, solicita Dictamen Favorable para otorgar ajuste al Salario Mínimo a nueve (9) empleados permanentes y seis (6) temporales según Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 27 de febrero de 2024, con efectividad del 03 de enero de 2024, dichos beneficios tendrán efectividad a partir del 03 de enero de 2024, estimándose un impacto total de **L1,985,650.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos)**; financiados con fondos de fuente 12, Recursos Propios. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable **No.14-DGP-USDEE-AD** para que el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), otorgue incremento salarial de L1,300.00 a 84 empleados permanentes de los 85 solicitados en vista que, para una (1) plaza no procede el incremento por encontrarse en proceso judicial, y se autoriza para siete (7) empleados temporales que fueron contratados al 31 de diciembre de 2023, no así una (1) plaza temporal que fue contratada el 01 de mayo de 2024. La solicitud de Ajuste al Salario Mínimo 2024 a 15 empleados se atienden únicamente a una (1) plaza porque, de las 14 plazas (9 permanentes y 5 temporales) solicitadas se acordó un beneficio económico mayor (L1,300.00) en el presente ejercicio fiscal. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente que el IHMA otorgue los incrementos salariales anteriormente mencionados. **CONSIDERANDO (3):** Que, el financiamiento de los ajustes será cubierto con la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución, siendo necesario para ello realizar una modificación presupuestaria por un monto de **L1,985,650.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos)**. La modificación presupuestaria fue aprobada por el Comité Ejecutivo mediante Punto de Acta 7.1 y 7.2 en sesión ordinaria No. SO-002-2024 celebrada el 24 de mayo de 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas. **CONSIDERANDO (5):** Que, la Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño



de Mercadeo Agrícola (IHMA), a través de la unidad de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto.

CONSIDERANDO (6): Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 70, 71, 74, 75, 77, 229, 230, 233 y 247 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el acuerdo No. 1341, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024, Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-139-2024 y el Acta de Entendimiento y la Circular No. DGP-005-2024. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Autorizar el incremento salarial a 92 empleados (84 permanentes y 8 temporales) del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 806

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA

PROGRAMA: 11 COMERCIALIZACION DE GRANOS BÁSICOS

SUBPROGRAMA: 00

PROYECTO: 00

ACTIVIDAD: 01 COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: 01 GERENCIA GENERAL TEGUCIGALPA

10000 SERVICIOS PERSONALES

11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L1,310,400.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L109,200.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L109,200.00
11600	12	99	0000	Complementos	L109,200.00
				Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L190,008.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al Instituto de Formación Profesional (INFOP)	L16,380.00
11760	12	99	0000	Sueldos Básicos	L119,883.00
12100	12	99	0000	Decimotercer Mes	L9,990.00
12410	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L9,990.00
12420	12	99	0000	Contribuciones al Instituto de Formación Profesional (INFOP)	L1,399.00
12560	12	99	0000		
Total					L1,985,650.00



Número de Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Anual
0000	Gerente General	L1,300.00	L15,600.00
0000	Administrador General	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asesor Legal	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe de RR.HH	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe de Operaciones y Control de Calidad	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe de UPEG	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente De la Gerencia General	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asesor Jurídico	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe de Mercadeo	L1,300.00	L15,600.00
0000	Contador General	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe Unidad Transparencia	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asesor de la Gerencia General	L1,300.00	L15,600.00
0000	Auditora Interna	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargado de Presupuesto	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente De Operaciones	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asesor Jurídico	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargado de BB.NN.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe de Almacenamiento y Control	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe Unidad de Informática	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargado de Servicios Generales	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargada De Compras	L1,300.00	L15,600.00
0000	Operador de Báscula	L1,300.00	L15,600.00
0000	Auditor II	L1,300.00	L15,600.00
0000	Contadora de la Reserva Estrategica	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente Del Contador General	L1,300.00	L15,600.00
0000	Auditor de la Reserva Estratégica	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente de Planificación	L1,300.00	L15,600.00
0000	Secretaria Dpto. Operaciones y Com.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Cajero General	L1,300.00	L15,600.00
0000	Enc. De Proveeduría y Suministros	L1,300.00	L15,600.00

Número de Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Anual
0000	Asistente de Presupuesto	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente de Contabilidad y Finanzas	L1,300.00	L15,600.00
0000	Operador Electromecánico de Planta	L1,300.00	L15,600.00
0000	Auxiliar de Contabilidad	L1,300.00	L15,600.00
0000	Motorista	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente De Administración y Finanzas	L1,300.00	L15,600.00
0000	Mecanico Motorista de Equipo Pesado	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente de Contabilidad y Finanzas	L1,300.00	L15,600.00
0000	Pre Interventor Contable y Presupuesto	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente de RR.HH.	L1,300.00	L15,600.00
0000	asistente de BB.NN	L1,300.00	L15,600.00
0000	Ayudante de Planta	L1,300.00	L15,600.00
0000	Motorista	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargado de Areas Verdes	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante	L1,300.00	L15,600.00
0000	Aseadora	L1,300.00	L15,600.00
0000	Aseadora	L1,300.00	L15,600.00
0000	Aseadora	L1,300.00	L15,600.00
0000	Aseadora	L1,300.00	L15,600.00
0000	Conserje	L1,300.00	L15,600.00
0000	Conserje	L1,300.00	L15,600.00
0000	Aseadora	L1,300.00	L15,600.00



Resolución No. 16-DGP-USDEE-AD

0000	Supervisor de Planta	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargado Mecánico en General.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Aux. de Contabilidad II	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente de Administración	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe Director Regional, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe Sección Almacenamiento y Control, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Operador de Planta, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Secretaria I, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Ayudante de Planta, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Ayudante de Planta, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargado Areas Verdes, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante,S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Aseadora, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargado de Báscula, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Operador de Planta, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Ayudante de Planta, S.P.S.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Jefe de Granero Rural, DANLI.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargado de Almacenamiento en Bodegas y Silos,	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante, DANLI	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente Del Regional, DANLI.	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante, DANLI	L1,300.00	L15,600.00
0000	Enc. Gro.Las Flores, Lempira	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante, Las Flores, Lempira	L1,300.00	L15,600.00
0000	Encargado Granero, Catacamas, Olancho	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante, Olancho	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante, El Porvenir, Fco. Morazán	L1,300.00	L15,600.00
0000	Ayudante de Planta	L1,300.00	L15,600.00
Total Permanentes		L109,200.00	L1,310,400.00

Número de Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Anual
0000	Asesor Temporal de Operaciones Comercialización	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asesor Temporal en la Comercialización de Granos	L1,300.00	L15,600.00
0000	Auxiliar Temporal de Almacenamiento de Granos	L890.00	L10,683.00
0000	Conserje Temporal	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente Temporal de Servicios Generales	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente Temporal de Servicios Generales	L1,300.00	L15,600.00
0000	Asistente Temporal de Servicios Generales	L1,300.00	L15,600.00
0000	Vigilante Temporal, Danli	L1,300.00	L15,600.00
Total Temporales		L9,990.00	L119,883.00
Total Impacto			L1,985,650.00

ARTÍCULO 2. Los ajustes salariales a 92 empleados del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), serán financiados mediante modificación por traslados internos, afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 806
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA
PROGRAMA: 11 COMERCIALIZACION DE GRANOS BÁSICOS
SUBPROGRAMA: 00
PROYECTO: 00



ACTIVIDAD: 01 COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 GERENCIA GENERAL TEGUCIGALPA

10000 SERVICIOS PERSONALES

11400	12	99	0000	Adicionales	L797,593.00
Sub Total					L797,593.00

60000 ACTIVOS FINANCIEROS

69410	12	99	0000	Acumulación de Depósitos	L1,188,057.00
Sub Total					L1,188,057.00

Total Financiamiento L1,985,650.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya